

**AYUNTAMIENTOS****AYUNTAMIENTOS****VIANA DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos38.145	Gastos de personal16.719
Impuestos indirectos1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios59.510
Tasas y otros ingresos6.388	Transferencias corrientes5.232
Transferencias corrientes17.350	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales24.740	Inversiones reales43.622
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS125.083
Transferencias de capital36.960	
TOTAL INGRESOS125.083	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Personal Laboral: 1 Temporal a tiempo parcial (20h).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Viana de Duero, 15 de enero de 2020.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña.

73b

BOPSO-9-24012020